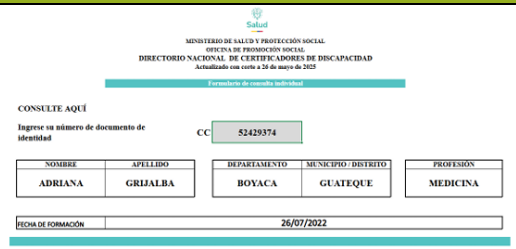
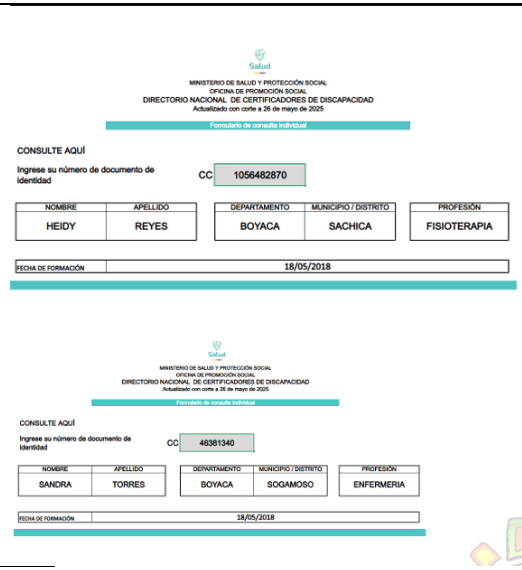
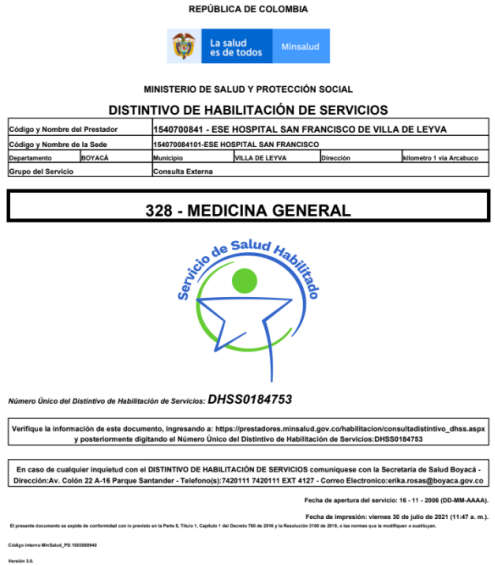
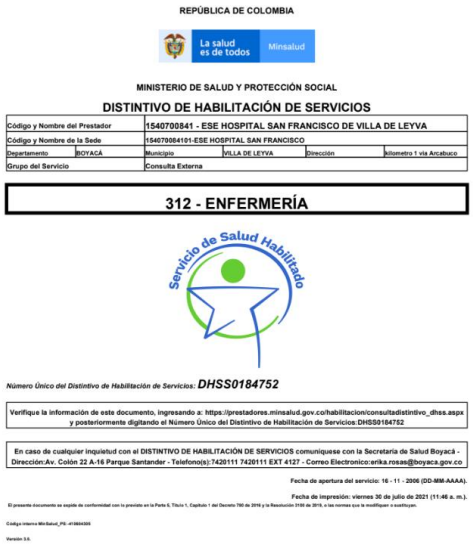
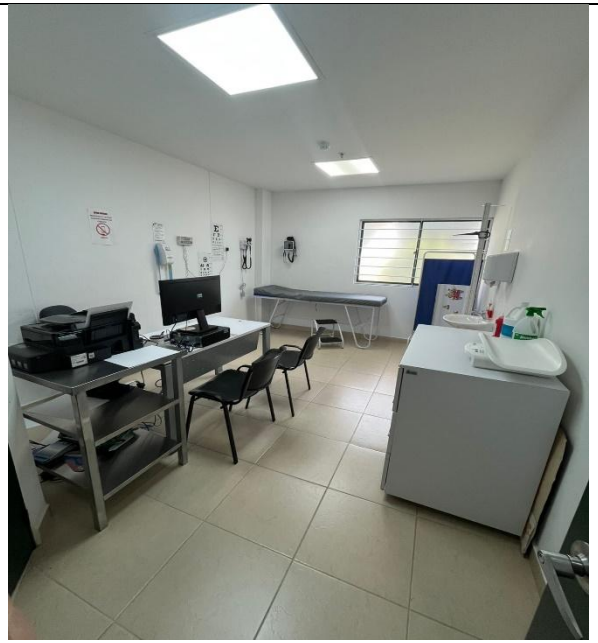
INFORME DE ACTIVIDADES

PERIODO REPORTE:	DICIEMBRE	No DE CONTRATO:	238 – 2025
FECHA INICIACIÓN:	11 de Noviembre 2025	FECHA TERMINACIÓN:	15 de Diciembre 2025
CONTRATISTA:	HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VILLA DE LEYVA		
OBJETO DEL CONTRATO:	Contrato interadministrativo para llevar a cabo el proceso de certificación a la población con discapacidad en el municipio de Moniquirá - Boyacá		
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	22 de Diciembre del 2025		

ITE M	OBLIGACIÓN ESPECIFICAS CONTRACTUALES	CANTIDAD (SI APLICA)	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIA
1	Contar con equipo multidisciplinario: Disponer de al menos un (1) equipo multidisciplinario para la realización del procedimiento de certificación de discapacidad, conformado por tres (3) profesionales de las disciplinas exigidas, incluyendo un médico general o especialista y dos (2) profesionales de áreas como fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, enfermería, optometría o trabajo social. Dichos profesionales deberán estar registrados en el Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad del Ministerio y presentes durante toda la valoración.	(3)	Se conformó y dispuso un (1) equipo multidisciplinario para la realización del procedimiento de certificación de discapacidad, integrado por tres (3) profesionales de la salud, incluyendo un médico y dos (2) profesionales de disciplinas afines, fisioterapia, y enfermería Los profesionales que conforman el equipo se encuentran debidamente registrados en el Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, y participaron de manera presencial durante el desarrollo completo de las valoraciones, garantizando el cumplimiento de los lineamientos técnicos y normativos	

			establecidos para el proceso de certificación.	
2	Disponer de servicios habilitados en salud: Contar con servicios de medicina, enfermería y demás disciplinas requeridas, debidamente habilitados conforme a la Resolución 3100 de 2019 o la norma que la modifique o sustituya. Los servicios deberán corresponder a las disciplinas que integran el equipo multidisciplinario y podrán prestarse en modalidad intramural, extramural (domiciliaria o jornada de salud) o mediante telemedicina, cuando aplique.		Se dispuso y garantizó la prestación de servicios de salud habilitados, incluyendo medicina, enfermería y fisioterapia que conforman el equipo multidisciplinario, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 3100 de 2019 y las normas que la modifiquen o sustituyan. Los servicios prestados correspondieron a las disciplinas profesionales requeridas para el proceso de certificación de discapacidad y se desarrollaron conforme a las modalidades autorizadas, incluyendo modalidad intramural y cuando fue requerido, modalidad extramural (domiciliaria o jornadas de salud), asegurando la disponibilidad, oportunidad y	

			continuidad de la atención, así como el cumplimiento de los estándares de habilitación vigentes.	
3	Garantizar apoyos y ajustes razonables: Brindar los apoyos y ajustes razonables necesarios, de acuerdo con las necesidades de las personas solicitantes y conforme a las categorías de discapacidad que presenten.		Se garantizó la implementación de apoyos y ajustes razonables durante el desarrollo de los procedimientos de certificación de discapacidad, de acuerdo con las necesidades particulares de las personas solicitantes y conforme a las categorías de	

			discapacidad identificadas en cada caso. Para tal efecto, se realizaron adecuaciones en la atención, comunicación y entorno de valoración, facilitando condiciones de accesibilidad física, apoyo en la orientación del proceso, adaptación de tiempos de atención y acompañamiento requerido, con el fin de asegurar una valoración integral, digna, oportuna y en igualdad de condiciones, en cumplimiento de la normatividad vigente.	
4	Disponer de infraestructura técnica y administrativa: Contar con la infraestructura técnica, tecnológica y administrativa requerida para el reporte de la información resultante de la valoración clínica multidisciplinaria en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, incluyendo: Equipos de cómputo. Conectividad óptima. Personal, insumos y procesos administrativos necesarios para la correcta ejecución del procedimiento.		Se dispuso de la infraestructura técnica, tecnológica y administrativa necesaria para el adecuado desarrollo del procedimiento de certificación de discapacidad y el reporte oportuno de la información derivada de la valoración clínica multidisciplinaria en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad. Para ello, se garantizó la disponibilidad de equipos de cómputo en funcionamiento, conectividad óptima a los sistemas de información, así como la asignación de personal de apoyo, insumos y procesos administrativos que permitieron el	

			correcto cargue, validación y gestión de la información, asegurando la integridad, oportunidad y confidencialidad de los datos, conforme a la normatividad vigente.	
5	Capacidad operativa mínima: Garantizar la capacidad suficiente para realizar como mínimo diez (10) valoraciones semanales para certificación de discapacidad, asegurando que cada valoración tenga una duración mínima de cuarenta (40) minutos.		Se garantizó la capacidad operativa necesaria para la realización del proceso de certificación de discapacidad, cumpliendo con la programación y ejecución de las 60 valoraciones semanales, conforme a lo establecido contractualmente y concertado con el equipo. Cada valoración fue desarrollada con una duración mínima de cuarenta (40) minutos, permitiendo una evaluación clínica integral y multidisciplinaria, asegurando la calidad del proceso, la adecuada aplicación de los instrumentos establecidos y el cumplimiento de los lineamientos técnicos y normativos vigentes	

FIRMA: _

NOMBRE: MARIA EUGENIA MONTEJO PAEZ

GERENTE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VILLA DE LEYVA

CONTRATISTA